

Decreto nº 527/2019

Visto el expediente seguido al efecto, y en concreto la Propuesta de Resolución de fecha 10/12/2019, del Servicio de Administración, como órgano instructor, la cual se adjunta; conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 12 de los estatutos del IMDECO, las bases 15.4 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2018 (acuerdo Consejo Rector 10-09-2019; BOP nº 175, 13-09-2019), **DISPONGO:**


PRIMERO: Resolver la alegaciones presentadas a la resolución provisional del modo que a continuación se indica, según informe del Servicio de Gestión Deportiva, recogido en el acta nº 2 de fecha 5 de diciembre de 2019 correspondiente al órgano colegiado constituido al efecto:

Línea 6: Participación de Clubs de semi-élite cuyos equipos Seniors compitan en la Primera, Segunda, Tercera o Cuarta División Nacional - Temporada 2018/2019 -		
Asociación Cordobasket (G14768170)	Alegación sobre la aplicación del criterio de valoración nº 3 y 4 de las bases específicas de la Convocatoria	Estimar
ADESAL (G14397350)	Alegación sobre la aplicación del criterio de valoración nº 1 y 3 de las bases específicas de la Convocatoria	Estimar
Mezquita Rugby Club (G14972103)	Alegación sobre la aplicación del criterio de valoración nº 1 de las bases específicas de la Convocatoria	Estimar
Club Córdoba Balonmano (G14083059)	Alegación sobre la aplicación del criterio de valoración nº 1 y 2 de las bases específicas de la Convocatoria	Estimar

SEGUNDO: Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo I subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2019, correspondientes a la línea 6: Participación de Clubs de semi-élite cuyos equipos Seniors compitan en la Primera, Segunda, Tercera o Cuarta División Nacional - Temporada 2018/2019 - lo que supone:

Ejercicio	Cuantía Máxima a Conceder
2.019	174.751,63 €
Total	174.751,63 €

Código Seguro de verificación:cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Ramon Torrejimen Martin - Concejal-delegado de Educación e Infancia, Deportes	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==	PÁGINA 1/3
 cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==			


Código Seguro de verificación:SreacIsvhtOcy0/nCAOUPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SreacIsvhtOcy0/nCAOUPg==	PÁGINA 1/3
 SreacIsvhtOcy0/nCAOUPg==			

TERCERO.-: Publicar la presente Resolución Definitiva en el tablón de anuncios del IMDECO, así como en la web institucional www.imdcordoba.es, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación (modelo 4). No obstante, la aceptación se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
FDO.: MANUEL TORREJIMENO MARTÍN
 (Firma electrónica)

TOMO RAZÓN,
 EL SECRETARIO DEL IMDECO
 POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO
 DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
 MEDIANTE DECRETO Nº 3380, DE 14/04/2016.
 FDO.: IGNACIO RUIZ SOLDADO.
 (Firma electrónica)


Código Seguro de verificación:cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Manuel Ramon Torrejimen0 Martin - Concejal-delegado de Educación e Infancia, Deportes	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==			


Código Seguro de verificación:SreacIsvht0cy0/nCA0UPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 SreacIsvht0cy0/nCA0UPg==			

**Decreto nº 527/2019
ANEXO I**

Nº EXPTE.	CIF	Solicitante	Propuesta Final
1	G14768170	ASOC CORDOBASKET	22.488,42 €
2	G14083059	CLUB CORDOBA BALONMANO	30.000,00 €
4	G14223564	ADEBA	8.931,75 €
5	G14290704	CLUB DEP. CORDOBA FUTBOL SALA	13.280,09 €
6	G14980452	CLUB DEP. MINUTO 90	35.856,58 €
7	G14218770	ADECOR	6.300,00 €
8	G14200448	CLUB.DEP. LA SALLE	8.632,00 €
9	G14397350	ADESAL	26.338,70 €
10	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	8.224,09 €
11	G14385678	ASOC.DEP.ATL. GUADALQUIVIR C.F.	1.700,00 €
12	G14519169	CLUB COLEGIO CERVANTES	13.000,00 €

Pág. 3/3

Código Seguro de verificación:cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Manuel Ramon Torrejimen Martin - Concejal-delegado de Educación e Infancia, Deportes	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 cgY05eM+i1Zh0uCX8Jy5JA==			

Código Seguro de verificación:SreacIsvhtOcy0/nCAOUPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 SreacIsvhtOcy0/nCAOUPg==			